MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES E INSPECCIONES CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE CONTROL SANITARIOS GANADEROS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

La presente memoria justificativa sustituye a la firmada con fecha 26 de junio de 2020, tras incorporar las consideraciones jurídicas del informe AJ-GAPA 2020/88, de fecha 13 de julio de 2020, emitido por el Gabinete Jurídico de la Agencia, en relación con el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de suministro de adquisición del material necesario para la ejecución de los controles e inspecciones contemplados en los planes de control sanitarios ganaderos del Servicio de Inspección Agroalimentaria para la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía .

1.- INTRODUCCIÓN. DENOMINACIÓN

El presente documento corresponde a la memoria justificativa para la contratación del suministro del adquisición del material necesario para la ejecución de los controles e inspecciones contemplados en los planes de control sanitarios ganaderos del Servicio de Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante AGAPA).

2.- CÓDIGO GEXAP

N.º Expte GEXAP: CONTR 2019 282596

3.- CÓDIGO CPV

LOTE 1: Instrumental y pequeño utillaje sanitario	43830000-0 LA55-5
LOTE 2: Suministros sanitarios varios	33141000-0 LA55-5
LOTE 3: Productos farmacéuticos externos	33600000-6 LA55-5
LOTE 4: Material sanitario de consumo externo	33141000-0 LA55-5
LOTE 5: Productos limpieza	39000000-2

4.- SERVICIO PROPONENTE

Servicio proponente: Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria
Persona de contacto: Vicente Fernández Molera

5.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal constituye el marco regulador básico para las actividades de prevención y control de las enfermedades de los animales. Por su parte el Reglamento (CE)

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

N° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de los controles oficiales de los productos de origen animal destinados a consumo humano, y el Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, establecen las bases para la realización de los controles oficiales en el ámbito de la producción primaria y alimentaria.

La Ley 43/2002 de 20 de noviembre de Sanidad vegetal establece el marco normativo global de actuación en materia de sanidad vegetal y permite alcanzar los 3 objetivos de la administración que son regular, controlar y fomentar.

Por otro lado, el artículo 7° del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, establece como competencias propias el ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia relativas a la Producción y Sanidad Animal y Vegetal, la ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.
En este sentido, el Acuerdo de 6 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato plurianual de gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el período 2015-2018 actualmente prorrogado recoge los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y la gestión a desarrollar por la Agencia en el ejercicio de las competencias propias atribuidas en sus Estatutos, así como los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para su ejercicio. Las funciones y competencias atribuidas a la Agencia se corresponden con la gestión y ejecución de cuantas tareas le sean propias en orden a su contribución para la realización de los programas que en el período de referencia desarrolla la Consejería a la que está adscrita, en el marco de sus correspondientes competencias. Entre las líneas de actividad incluidas en el apartado 4 del Acuerdo, se encuentran:

> *"5.2. Inspección, vigilancia y control:*
> *Ejecución de las funciones de inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de los planes de controles aprobados por la CAPDR y siguiendo los correspondientes Manuales de coordinación y procedimiento, relativas a:*
> *5.2.1. Producción y Sanidad Animal y Vegetal así como la realización de controles sobre el terreno necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, incluidos los relativos a la Condicionalidad.*
> *5.2.2. Calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.*
> *5.2.3. Actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad resultante de la ordenación del sector pesquero.*
> *5.2.4. Otros como Servicio de Guardapesca."*

En el marco descrito anteriormente, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, aprueba con periodicidad anual los Programas de Control e Inspección en el ámbito agroganadero, siendo el Servicio de Inspección Agroalimentaria (SIA) el responsable de la ejecución de los controles e inspecciones en dicho ámbito, y mas concretamente el Dpto. de Inspección Ganadera.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dentro del PAA 2020, estas actuaciones quedan enmarcadas dentro de las líneas 081/2020, 082/2020, 083/2020 y 084/2020, que se corresponden con la Línea de Actividad: 02-INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, Sublínea: 01-Producción y Sanidad Animal y Vegetal así como la realización de controles sobre el terreno, Materia: 07-Inspección, Vigilancia y Control, Objetivo: OE4-Fomentar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca, así como de la seguridad alimentaria.

En base a lo expuesto, se requiere la contratación del material necesario para la realización de los controles, inspecciones y toma de muestras a lo largo de los años 2020, 2021 y 2022, por lo que se propone este tipo de contrato.

6.- TIPO DE CONTRATO

Contrato Administrativo de suministro sujeto a regulación armonizada (SARA)

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Esta Subdirección propone, dadas las características del suministro y en función del importe de la licitación, realizar un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

La elección del procedimiento abierto sujeto a regularización armonizada se fundamenta en los siguientes criterios, de conformidad con el artículo 19 y 21 de la LCSP:

Artículo 19:

1. Son contratos sujetos a una regulación armonizada los contratos de obras, los de concesión de obras, los de concesión de servicios, los de suministro, y los de servicios, cuyo valor estimado, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101, sea igual o superior a las cuantías que se indican en los artículos siguientes, siempre que la entidad contratante tenga el carácter de poder adjudicador.

De la misma manera, el Artículo 21:

1. Están sujetos a regulación armonizada los contratos de suministro cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades:

b) 214.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro distintos, por razón del sujeto contratante o por razón de su objeto, de los contemplados en la letra anterior.

8.- DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3.LCSP, y a la naturaleza del contrato procede la división en lotes, concretamente en 5 lotes dependiendo de la naturaleza del producto a contratar.

Esta subdirección propone, dada la diferente naturaleza de los suministros objeto del presente contrato, realizar un **PROCEDIMIENTO ABIERTO, DIVIDIDO EN LOTES,** tal y como se detalla a continuación:

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 1.- Instrumental y pequeño utillaje sanitario

- Afiladores de cuchillos, tipo chaira
- Apicultura-Caja para Ahumador 10cm diám. c/protección
- Baterías para peladoras cabra y ovejas compatibles con la peladora Moser, modelo Arco.
- Costotomo de mango largo
- Cuchillas repuesto compatibles con la peladora Moser, modelo Arco.
- Cuchillos para necropsia cortos, de unos 16 cm. Aprox.
- Cuchillos para necropsia cuchillos largos, de unos 18 cm. Aprox.
- Cuerda gruesa para nariguera, por metros
- Distanciómetro láser
- Jeringa de alta presión para inyectar, sin agujas
- Jeringa vacunación automática 50 ml. dosificación de 1/2/3/4 y 5 cc;
- Jeringa vacunación automática 5 ml, dosificación de 0,5 cc
- Lazos para sujeción jabalíes
- Lazos para jabalíes, repuestos
- Lector microship para caballos
- Lector microship universal
- Mosquetón de acero y de tamaño aprox.6 x 2,8 x 0,58 cm (L x A x H).
- Nariguera de muelle con protector
- Necropsia equipo completo (según se detalla en el Anexo del PPT)
- Peladoras cabra y ovejas cabezal cerámica - Cuchillas no afilables
- Piezas de recambio compatibles para pistolas Cash especial.(según se detalla en el Anexo del PPT)
- Repuesto puntera Jeringa de alta presión para inyectar, sin agujas compatible marca Dermojet
- Separador o divisor de muestras de pienso o granos, de tamaño (30 x 27 x 25) cm., de hoja de acero inoxidable lacada con 3 cajones de recepción metálicos laminados en plástico de 2,00 litros de capacidad, de aberturas de 12.5 mm. y 18 divisiones.
- Sonda para toma de muestras de pienso o granulares de aprox. 1 metro
- Sonda para toma de muestras de pienso o granulares de varias alturas: hasta 2 metros
- Termómetros con sonda para controles de Leche

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 2.- Suministros sanitarios varios

- Acumuladores de frio de medidas máximas aproximadas de 17cm x 9cm x 3cm
- Alcohol 70%, en botellas de 1l
- Alfombra absorbente para embalaje
- Anticongelante 5 litros al 30 %
- Botes 30 ml estériles de plástico, con tapa simple de rosca para almacenaje de muestras.
- Botes 60 ml estériles de plástico,con tapa simple de rosca para almacenaje de muestras.
- Botes 150 ml estériles de plástico,con tapa simple de rosca para almacenaje de muestras.
- Botes cristal 500 ml con tapón esmerilado
- Botes estériles con tiosulfato sódico 1000cc
- Botes estériles sin tiosulfato sódico 1000cc
- Botes tipo duquesa 125 ml. estériles, de plástico, doble tapadera para almacenaje de muestras
- Botes tipo duquesa 250 ml. estériles, de plástico, doble tapadera para almacenaje de muestras
- Botes tipo duquesa de 500 ml.estériles de plástico, doble tapadera para almacenaje de muestras.
- Botes tipo duquesa de 1000 ml.estériles de plástico, doble tapadera para almacenaje de muestras.
- Botes tipo duquesa de 1000 ml, no estériles, de plástico, doble tapadera para almacenaje de muestras.
- Cazos plástico estériles para toma de muestras 150ml
- Collares de ganado de plástico rígido
- Contenedor residuos biologicos 5 litros
- Depresores linguales
- Detonadores para pistola Cash Especial de 22 green (finos verdes)
- Hueveras 12 uds divisible
- Kit Oficial de 3 Bolsas de 40 x 30 cm y 3 precintos serigrafiadas
- Marcadores de ganado de cera Lápices
- Marcadores de ganado en Spray
- Neveras corcho blanco 2 litros
- Neveras plástico rígidas 30 l
- Pegatinas para precintar sacos con el reverso de aluminio, formato rollo de 500 pegatinas: 150mmx150mm)
- Trampa mosquitos CDC 6 V
- Trampa mosquitos, repuesto Lampara 4W
- Trampa mosquitos, repuesto Bateria

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 3: Productos farmaceúticos externos

- Desinfectante para ganadería ecotóxico y biodegradable. Envases 2,5 Kg
- Desinfectante virucida, bactericida y fungicida. Envases 5 l.
- Insecticida para uso en ropa e interior vehículos.
- Eutanásico para animales (frasco de 50 ml) con embutramida y mebezonio ioduro.

Lote 4: Material sanitario de consumo externo

- Aguja estéril extraccion de (1,2 x 25) mm con antigoteo. Periodo de caducidad de 1 año mín.
- Aguja estéril extraccion de (1,2 x 38) mm. Periodo de caducidad de 1 año mín.
- Agujas de cánula 2,1x80 mm
- Aguja estéril de inyección (0,5 x 16) mm (Influenza). Periodo de caducidad de 1 año mín.
- Agujas estéril de inyección (1,1 x 30 o 25mm)
- Agujas estéril de inyección (1,2 x 40)
- Agujas de repuesto para jeringas tuberculinizar tipo McLintock
- Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 25X15 mm).
- Aguja para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 40X18 mm).
- Calzas absorbentes para toma de muestras en suelo para Salmonella, 1 par
- Calzas plástico/guantes estér. Pack estérirl para control de Salmonella, 1 par
- Cucharas bovinos para toma muestras encefalopatías espongiformes transmisibles
- Jeringa estéril desechable 1ml con aguja. Periodo de caducidad de 1 año mín.
- Jeringa estéril desechable 1ml sin aguja. Periodo de caducidad de 1 año mín.
- Jeringa estéril desechable 2 ml. Periodo de caducidad de 1 año mín.
- Jeringa estéril desechable 5 ml. Periodo de caducidad de 1 año mín.
- Jeringa estéril desechable 10 ml. Periodo de caducidad de 1 año mín.
- Jeringa estéril desechable 20 ml. Periodo de caducidad de 1 año mín.
- Palas plastico estériles para toma de muestras de pienso 400 ml
- Porta tapón desinfectante
- Sonda para vacas y yeguas para extracción de orina
- Soporte para aguja jeringa tuberc.compatible con jeringa McLintock
- Tapones desinfectantes
- Toallita impregnada con neutralizante para toma de muestras ambientales
- Torundas con medio de cultivo amies
- Torundas con medio transp. para virus
- Torundas estériles
- Tubos 5 ml con edta estéril de plástico para extracción de sangre y con etiqueta (ver detalles en Anexo del PPT)

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Tubos 5 ml con hep.litio/gamma interferon, estéril de plástico para extracción de sangre y con etiqueta (ver detalles en Anexo del PPT)
- Tubo 5 ml estéril de plástico para extracción de sangre y con etiqueta, (ver detalles en Anexo del PPT)
- Tubo 9 ml estéril de plástico para extracción de sangre y con etiqueta, (ver detalles en Anexo del PPT)
- Tubo 2 ml estéril de plástico para extracción de sangre y con etiqueta, (ver detalles en Anexo del PPT)

Lote 5: Productos para limpieza

- Barreño plástico de 30 a 40 litros
- Botella de detergente líquido para lavado manual de vajillas (capacidad de 1 litro)
- Botella de Lejía de capacidad 1 litro

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo total: El plazo de ejecución del presente contrato es de 24 meses, a contar desde el 1 de diciembre de 2020, o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra antes, sin posibilidad de prórroga.

Plazos parciales: La entrega de los suministros deberá realizarse en el plazo máximo de diez días desde la solicitud, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.1.1 del PPT.

10.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)

La cuantía total del presente suministro será como máximo de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (376.733,15 €).**

El desglose por anualidades queda como sigue:

Anualidad	Base Imponible	Importe total
2.020	106.655,45	129.053,09
2.021	104.671,55	126.652,58
2.022	100.022,71	121.027,48
Total	311.349,71	376.733,15

El sistema de determinación del precio es el de "precio unitario". Los importes máximos de licitación de cada uno de los artículos se han fijado en base al estudio de mercado realizado entre empresas del sector sanitario ganadero mediante solicitudes realizadas desde esta Subdirección, así como a los precios suscritos en el anterior contrato.

Para el cálculo del importe de licitación se han tenido en cuenta los importes máximos unitarios resultantes del estudio de mercado previo, así como un número de unidades estimadas, en base a las

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

unidades consumidas desde el año 2015 hasta el 2019, teniendo en cuenta el stock existente y el número de controles que presumiblemente se van ejecutar.

Este número de unidades estimadas solo tiene validez a los efectos del cálculo del importe licitación, y para que las empresas licitadoras puedan tener la información necesaria para la elaboración de las ofertas, pero en ningún momento serán vinculantes para la Agencia, pudiendo ésta, dentro del importe máximo de licitación de cada lote, solicitar el suministro de cuantas unidades necesite de cada artículo.

Al tratarse de un contrato en función de las necesidades (Disposición Adicional 33° LCSP), el número total de artículos incluidos en el objeto del contrato no puede definirse con exactitud, dependerán de las necesidades de la Agencia durante la vigencia del mismo, con el límite máximo del presupuesto de licitación.

A continuación se incluye el desglose del importe de licitación por lote, así como los importes máximos de licitación de cada artículo. Este desglose se corresponde exclusivamente con los costes directos de la adquisición IVA NO INCLUIDO. Al tratarse de un contrato de suministros, los importes desglosados se corresponden con los costes directos y los gastos de transporte. No existen otros costes indirectos ni eventuales.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 1

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Importe unitario	Uds estimadas	Importe Total
Afiladores de cuchillos, tipo chaira	10,00 €	5	50,00 €
Apicultura-Caja para Ahumador 10cm diám. c/protección	47,50 €	8	380,00 €
Baterias para peladoras cabra y ovejas compatibles con la peladora M	23,35 €	5	116,75 €
Costotomo mango largo	99,00 €	6	594,00 €
Cuchillas repuesto compatibles con la peladora Moser, modelo Arco.	25,62 €	60	1.537,20 €
Cuchillos para necropsia cortos, de unos 16 cm. Aprox.	9,40 €	5	47,00 €
Cuchillos para necropsia cuchillos largos, de unos 18 cm. Aprox.	10,66 €	5	53,30 €
Cuerda gruesa para nariguera, por metros	0,99 €	90	89,10 €
Distanciómetro láser	104,56 €	15	1.568,40 €
Jeringa de alta presión para inyectar, sin agujas	427,38 €	110	47.011,80 €
Jeringa vacunación automática 5 ml, dosificación de 0,5 cc	69,35 €	10	693,50 €
Jeringa vacunación automática 50 ml. dosificación de 1/2/3/4 y 5 cc;	62,93 €	10	629,30 €
Lazos para jabalíes, repuestos	0,73 €	30	21,90 €
Lazos para sujeción jabalíes	18,32 €	55	1.007,60 €
Lector microship para caballos	162,18 €	25	4.054,50 €
Lector microship universal	641,43 €	31	19.884,33 €
Mosquetón de acero y de tamaño aprox.6 x 2,8 x 0,58 cm (L x A x H).	1,60 €	20	32,00 €
Nariguera de muelle con protector	3,58 €	20	71,60 €
Necropsia equipo completo (según se detalla en el Anexo del PPT)	139,23 €	20	2.784,60 €
Peladoras cabra y ovejas cabezal cerámica - Cuchillas no afilables	42,21 €	30	1.266,30 €
Piezas de recambio compatibles para pistolas Cash especial.(ver tabla	ver tabla siguiente	ver tabla siguiente	8.999,73 €
Repuesto puntera Jeringa de alta presión para inyectar, compatible	12,24 €	25	306,00 €
Separador o divisor de pienso por calibre	600,00 €	16	9.600,00 €
Sonda para muestrear pienso 1 m	102,88 €	20	2.057,60 €
Sonda para muestrear pienso varias alturas: 2 metros	260,00 €	20	5.200,00 €
Termómetros con sonda para controles de Leche	51,00 €	20	1.020,00 €
			109.076,51 €

Piezas de la pistola Cash Especial (incluido en Lote 1)

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Importe unitario	Uds estimadas	Importe Total
Arandela boca cañón	10,20 €	60	612,00 €
Arandela limitadora roja	6,40 €	60	384,00 €
Arandela con pestaña	7,20 €	60	432,00 €
Conjunto bloque percusión	259,39 €	6	1.556,34 €
Resorte varilla disparador	12,50 €	30	375,00 €
Resorte extractor	33,59 €	15	503,85 €
Pasador para varilla disparador	6,80 €	30	204,00 €
Varilla disparador completa	79,70 €	9	717,30 €
Manguito recuperador	6,76 €	600	4.056,00 €
Remacho aguja disparador	12,70 €	9	114,30 €
Resorte gatillo	7,49 €	6	44,94 €
			8.999,73 €

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 2

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Importe unitario	Uds estimadas	Importe Total
Acumuladores de frio de medidas máximas aproximadas de 17cm x 9	0,80 €	6.000	4.800,00 €
Alcohol 70%, en botellas de 1l	1,94 €	75	145,50 €
Alfombra absorbente para embalaje, rollos de 100 m aprox 100 SERV	166,52 €	40	6.660,80 €
Anticongelante 5 litros al 30 %	3,90 €	15	58,50 €
Botes 150 ml estériles de plástico,con tapa simple de rosca para alm	0,10 €	19.500	1.950,00 €
Botes 30 ml estériles de plástico, con tapa simple de rosca para alm	0,11 €	1.000	110,00 €
Botes 60 ml estériles de plástico,con tapa simple de rosca para alma	0,11 €	30.000	3.300,00 €
Botes cristal 500 ml con tapón esmerilado	3,75 €	150	562,50 €
Botes estériles con tiosulfato sódico 1000cc	0,90 €	500	450,00 €
Botes estériles sin tiosulfato sódico 1000cc	0,80 €	500	400,00 €
Botes tipo duquesa 125 ml. estériles, de plástico, doble tapadera pa	0,57 €	3.000	1.710,00 €
Botes tipo duquesa 250 ml. estériles, de plástico, doble tapadera pa	0,69 €	6.000	4.140,00 €
Botes tipo duquesa de 1000 ml, no estériles, de plástico, doble tapa	0,88 €	5.000	4.400,00 €
Botes tipo duquesa de 1000 ml.estériles de plástico, doble tapadera	2,63 €	450	1.183,50 €
Botes tipo duquesa de 500 ml.estériles de plástico, doble tapadera p	1,19 €	3.000	3.570,00 €
Cazos plástico estériles para toma de muestras 150ml	1,53 €	1.300	1.989,00 €
Collares de ganado de plástico rigido	1,01 €	600	606,00 €
Contenedor residuos biologicos 5 litros	4,58 €	600	2.748,00 €
Depresores linguales	0,08 €	1.000	80,00 €
Detonadores para pistola Cash Especial de 22 green (finos verdes)	0,20 €	30.000	6.000,00 €
Hueveras 12 uds divisible	0,67 €	100	67,00 €
Kit Oficial de 3 Bolsas de 40 x 30 cm y 3 precintos serigrafiadas	1,70 €	6.000	10.200,00 €
Marcadores de ganado de cera Lápices	1,45 €	450	652,50 €
Marcadores de ganado en Spray	8,56 €	250	2.140,00 €
Neveras corcho blanco 2 litros	1,47 €	6.000	8.820,00 €
Neveras plástico rigidas 30 l	16,50 €	20	330,00 €
Pegatinas para precintar sacos con el reverso de aluminio, formato	93,00 €	20	1.860,00 €
Trampa mosquitos CDC 6 V	616,99 €	6	3.701,94 €
Trampa mosquitos repuesto Lampara 4W	14,40 €	20	288,00 €
Trampa mosquitos, repuesto Bateria	22,03 €	20	440,60 €
			73.363,84 €

LOTE 3

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Importe unitario	Uds estimadas	Importe Total
Desinfectante para ganaderia ecotóxico y biodegradable. Envases 2,	57,56	110	6.331,60 €
Desinfectante virucida, bactericida y fungicida. Envases 5 l	31,90	45	1.435,50 €
Insecticida para uso en ropa e interior vehiculos.	6,07	100	607,00 €
Eutanásico para animales (frasco de 50 ml) con embutramida y mebez	43,40	1.200	52.080,00 €
			60.454,10 €

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LOTE 4

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Importe unitario	Uds estimadas	Importe Total
Aguja extraccion de 1,2 x 25 mm con antigoteo	0,08 €	70.000	5.600,00 €
Aguja extraccion de 1,2 x 38 mm	0,08 €	46.332	3.706,56 €
Agujas de cánula 2,1x80mm	0,83 €	1.000	830,00 €
Agujas de inyección 0,5 x 16 mm(Influenza)	0,03 €	2.000	60,00 €
Agujas de inyección 1,1 x 30 o 25 mm	0,03 €	4.000	120,00 €
Agujas de inyección 1,2 x 40mm	0,03 €	1.000	30,00 €
Agujas de repuesto para jeringas tuberculinizar	9,00 €	50	450,00 €
Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 25	2,66 €	20	53,20 €
Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 40	2,66 €	20	53,20 €
Calzas absorbentes para toma de muestras en suelo para Salmonella	2,38 €	2.400	5.712,00 €
Calzas plástico/guantes estér. Pack estérirl para control de Salmonella	0,82 €	1.200	984,00 €
Cucharas bovinos para toma muestras encefalo	0,52 €	30.000	15.600,00 €
Jeringas desechables 1 ml con aguja	0,08 €	4.500	360,00 €
Jeringas desechables 1 ml sin aguja	0,08 €	3.000	240,00 €
Jeringas desechables 2 ml	0,05 €	1.000	50,00 €
Jeringas desechables 5 ml	0,04 €	3.000	120,00 €
Jeringas desechables 10 ml	0,08 €	3.000	240,00 €
Jeringas desechables 20 ml	0,09 €	1.000	90,00 €
Palas plastico est. Toma de muestras pienso 400 ml	2,00 €	200	400,00 €
Porta tapón desinfectante	1,33 €	15	19,95 €
Sonda para vacas y yeguas para extracción de orina	3,00 €	40	120,00 €
Soporte para aguja jeringa tuberc.compatible con jeringa McLintock	5,32 €	70	372,40 €
Tapones desinfectantes	1,57 €	400	628,00 €
Toallita impregnada con neutralizante para toma de muestras ambien	1,47 €	1.400	2.058,00 €
Torundas con medio de cultivo amies	0,15 €	1.000	150,00 €
Torundas con medio transp. para virus	1,57 €	2.000	3.140,00 €
Torundas estériles	0,30 €	2.000	600,00 €
Tubos 5 ml c/edta y con etiqueta	0,11 €	30.000	3.300,00 €
Tubos 5 ml con etiqueta	0,08 €	255.000	20.400,00 €
Tubos 5 ml con hep.litio/gamma interferon con etiqueta	0,10 €	24.000	2.400,00 €
Tubos 9 ml con etiqueta,	0,12 €	1.500	180,00 €
Tubos de 2ml con etiqueta,	0,08 €	1.000	80,00 €
			68.147,31 €

LOTE 5

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	Importe unitario	Uds estimadas	Importe Total
Barreño plástico 30 a 40 litros	8,01 €	20	160,20 €
Botella de detergente liquido para lavado manual de vajillas (capacida	1,91 €	65	124,15 €
Bote Lejia de capacidad 1 litro	0,40 €	59	23,60 €
			307,95 €

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

11.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de de **TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UNO (311.349,71 €)**

Para calcular el valor estimado se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación y la NO posibilidad de prórroga ni ninguna otra circunstancia del artículo 101 LCSP.

12.- REVISIÓN DE PRECIOS

No

13.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

Pagos parciales: para cada lote, se expedirá una factura TRIMESTRAL por los artículos que hayan sido suministrados en ese periodo. La misma deberá contar con el conforme del responsable del contrato para su adecuada tramitación.

14.- FINANCIACIÓN

La financiación del contrato se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2020	129.053,09 Euros	1339010000.G/71X/22109/00.01
2021	126.652,58 Euros	1339010000.G/71X/22109/00.01
2020	121.027,48 Euros	1339010000.G/71X/22109/00.01

15.- PUBLICIDAD

Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y Diario Oficial de la Unión Europea.

16.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, que deberá ser igual o superior al valor medio anual del lote o lotes a los que licite, tal y como se detalla a continuación:

LOTE 1:109.076,51€

LOTE 2: 73.363,84€

LOTE 3:60.454,10€

LOTE 4;:68.147,31€

LOTE 5:307,95€

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Este criterio de solvencia económica y financiera se ha elegido entre los indicados en el artículo 87.1 LCSP, por tratarse del más apropiado en función del objeto del contrato, considerando que garantiza el que la empresa adjudicataria tenga una solvencia económica suficiente como para hacer frente al suministro objeto del contrato, o que pueda poseer esta mercancía en stock.

17.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica se acreditará por el medio que se señala a continuación:

1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuesto, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contratos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 25 % del valor anual medio estimado de cada lote, tal y como se detalla a continuación:

LOTE 1:9.089,71€

LOTE 2:6.113,65€

LOTE 3:5.037,84€

LOTE 4;:5.678,94€

LOTE 5:25,66€

El criterio elegido, establecido en el artículo 89.1. LCSP, permite garantizar que la empresa adjudicataria cuenta con una mínima experiencia en el sector, evidenciando su experiencia para aquellos lotes a los que participe.

Asimismo, se han establecido umbrales de cumplimiento que, considerándose suficiente para garantizar la solvencia de la empresa adjudicataria, facilita el acceso a la licitación a pequeñas y medianas empresas.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

18.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condición de ejecución de tipo medioambiental, referida a la promoción del reciclado de productos: *"El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de la retirada de los embalajes y envases vacíos, así como del material caducado, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado."*

El responsable del contrato deberá supervisar y verificar de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por la persona adjudicataria respecto a las cláusulas medioambientales incluidas en el contrato.

A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

19.- CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

No procede

20.- GARANTÍA

Definitiva: 5 % del precio de licitación (excluido el IVA).

- Garantía definitiva mediante retención en el precio:SÍ
- Devolución proporcional en caso de recepción parcial: No

- Plazo de garantía: 60 días, a contar desde la entrega total de todos los suministros, de conformidad.

21.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

En relación con los **criterios de adjudicación** seleccionados para poner en valor la mejor calidad precio a tenor de lo establecido en el artículo 145.2. LCSP y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 146 de la misma, se ha considerado oportuna la elección en exclusiva de criterios evaluables mediante aplicación de fórmula, dado que las características técnicas de los vehículos objeto del suministro, así como las condiciones en las que debe realizarse aquél se encuentran claramente definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). La fórmula elegida es la recomendada por la Dirección General de Patrimonio en su pliego tipo.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: (MÁXIMO 100 PUNTOS)

21.1. Proposición económica (MÁXIMO 90 PUNTOS)

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

21.2. Mejoras (MÁXIMO 10 PUNTOS): plazo de entrega del material(10%) 10 puntos.

Se valorará con hasta 10 puntos la mejora del plazo de entrega de los materiales, a partir del plazo máximo de 10 días naturales establecido en el PPT, tal y como se detalla a continuación:

- Reducción del plazo de entrega en 2 días (plazo de entrega máximo 8 días naturales): 2 puntos.
- Reducción del plazo de entrega en 3 días (plazo de entrega máximo 7 días naturales): 5 puntos.
- Reducción del plazo de entrega en 4 días (plazo de entrega máximo 6 días naturales): 10 puntos.

22.- UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO

No procede

23.- CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN

Se establecen consideraciones ambientales en forma de condiciones especiales de ejecución, tal y como queda recogido en el punto 18 del presente documento

24 SUBCONTRATACIÓN

SÍ.

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: No

25.- PENALIDADES

Se establecen las siguientes penalidades:

1. Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución:

El material debe estar entregado en un plazo máximo de 10 días naturales a contar desde la correspondiente petición del material por parte de AGAPA. Este plazo podrá ser inferior en caso de que la empresa adjudicataria haya presentado una mejora sobre el mismo.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se aplicará una penalización del 2% por cada día de retraso en la entrega del suministro, sobre el total de la factura final de los trabajos realizados, con el límite establecido en el art. 193 de la LCSP..

2.- Penalidades por cumplimiento defectuoso:
En caso de que el material entregado no cumpla alguna de las características del mismo establecidas en el PPT se aplicará una penalización del 10% del importe de esa partida, con el límite establecido en el art. 192 de la LCSP.

3. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: se aplicará una penalización del 1% sobre el total de la factura final de los trabajos realizados en el caso de que la empresa adjudicataria, durante la ejecución del suministro, incumpla la obligación de responsabilizarse de la retirada de los embalajes y envases vacíos, así como del material caducado, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

26.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Atendiendo a lo contemplado en el apartado 2b) del artículo 149 de la LCSP, para el establecimiento de los parámetros objetivos para considerar una oferta como anormalmente baja, se ha tenido en cuenta el establecimiento de los criterios citados atendiendo a la oferta considerada en su conjunto.

1 . Si la oferta no ofrece mejora o en caso de ofrecerla, a ésta le correspondiera una puntuación igual o inferior a 5 puntos, se considerará anormalmente baja si se encuentra en algunos de los siguientes supuestos:
a) Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, cuando la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 35 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 35 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. Si la proposición ofrece mejora aquellas ofertas que tengan una puntuación en el apartado mejoras igual a 10 puntos, se considerará anormalmente baja si se encuentra en algunos de los siguientes supuestos:

a) Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, cuando la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

b) Cuando concurran dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurran tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d) Cuando concurran cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

27.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Lugar de entrega de los suministros: Los suministros serán entregados en la sede central de la Agencia, sita en C/ Bergantín, nº 39, 41012, Sevilla

Para cualquier aclaración o consulta sobre el presente contrato puede contactarse con el Departamento de Inspección Ganadera en los teléfonos: 670.94.07.37 y 619816390, o en la dirección de correo electrónico controlganadero.agapa@juntadeandalucia.es

28.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm.

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Código DIR3: A01004613

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Código DIR3: A01004613

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General de la Junta de Andalucía

Intervención General	Código DIR3: A01004456

29.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria

30.- PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Vicente Fernández Molera. Departamento de Inspección Ganadera

31 PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Emma Leal Gómez

Vicente Fernández Molera

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA
Fdo. electrónicamente: Pablo Antonio Pérez Rodríguez

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		28/07/2020	PÁGINA 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw7ElasT6wrCmhN2h7nd3D936wT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	